



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

GIAM-V-00191

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO
CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

La suscrita gestora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar lo siguiente: que dentro del expediente 4205 se profirió el AUTO VSC No. 00107 del 17 de mayo de 2019, el cual fue notificado por estado 069 del día 20 de mayo de 2019, según lo ordenado en correo recibido el día 17 de mayo de 2019 y posteriormente de acuerdo al memorando No. 20193000269453 recibido el día 24 de mayo de 2019 se notificó (nuevamente) en el estado 075 del 28 de mayo de 2019. Por lo que se debe dejar sin efecto esta última.

En vista de lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso y en virtud de los principios de publicidad y transparencia que gobiernan las actuaciones administrativas, se hace necesario DEJAR SIN EFECTO la notificación por estado No. 075 del día 28 de mayo de 2019, en lo referente al contrato de concesión 4205, con el fin de respetar el debido proceso y no vulnerar los derechos de los administrados.

Dada en Bogotá D.C., el día treinta (30) de mayo de 2019.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO